

Canelones, 23 de noviembre de 2010.

VISTO: la nota presentada por funcionarios de la Intendencia de Canelones solicitando ser recibidos en Régimen de Comisión General para plantear temas de su interés.

CONSIDERANDO: que, según lo determinado por los artículos Nros. 18 y 30 del Reglamento Interno del Organismo, se habilita al Cuerpo a sesionar en Régimen de Comisión General.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Recíbese en Régimen de Comisión General a los Sres. funcionarios de la Intendencia de Canelones, otorgándosele 40 minutos de exposición y 80 minutos para preguntas.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 381/10. Ent. N° 752/10.

ORQUIDEA MINETTI.
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

HSA/HR.